

Ref.: Pedido Sectorial; Exp. N°
2022-02353073-GDEMZA-SAYOT
"Interconexión ET El Mercado – ET Alto Verde – ET La Dormida – ET La Paz 132kV".

Sr. GERENTE TÉCNICO

S...../.....D

En las presentes la Unidad de Evaluaciones Ambientales solicita la emisión del Dictamen Sectorial de la obra de referencia Expediente N° EX 2022-02353073-GDEMZA-SAYOT, proyecto denominado "Interconexión ET El Mercado – ET Alto Verde – ET La Dormida – ET La Paz 132kV", a desarrollarse en el Departamento de Santa Rosa y La Paz - Mendoza, propuesto por Empresa Distribuidora de Electricidad del Este Sociedad Anónima (EESTE S.A.); y que está encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94; categorizado como Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA), por Resolución N° 333/22 de la SAYOT

Luego de dar revisión a la MGIA presentada, el Departamento de Planeamiento de la Dirección Provincial de Vialidad indica los siguientes lineamientos:

- Se autoriza la construcción y operación de la LAAT en 132kV a 2m (dos metros) de máxima desde la línea de cierre.
- El proponente deberá solicitar permiso para la ejecución de la obra cuando corresponda a la División Líneas del Departamento Control y Gestión de Tierras de esta DPV, con planos que indiquen la posición del tendido eléctrico LAAT, y demás elementos con respecto al eje de calzada y líneas de cierre, en las rutas provinciales donde la obra tenga injerencia.
- En caso de requerir tala y erradicación de forestales, se deberá solicitar el permiso correspondiente a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, y al área de Asesoría Forestal de esta DPV, donde se indicarán las acciones a seguir así como especies a implantar en un total de 3 x 1 forestales erradicados.

Se aclara que la presente **no** es una autorización o permiso para la ejecución de la obra.

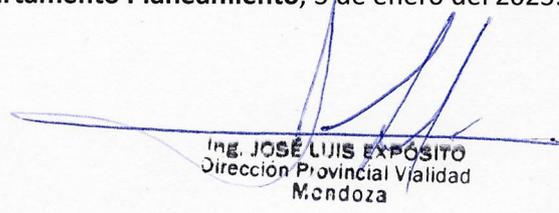
Se solicita, si la Administración comparte el presente informe, se lo envíe a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la SAYOT.

Se eleva a sus efectos,

Departamento Planeamiento, 3 de enero del 2023.-



JORGE BARRANCO
Lic. en Gestión Ambiental
DPV



Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza